

Al margen del ARTE

Es un poco difícil, un poco duro, lo de ponerse a escribir de El Escorial después de hacerlo Ortega y «Azorín»; en fin, después de que todo el mundo, desde que lo construyó don Felipe II hasta hoy, ha escrito su librito, su ensayito o sus versos. Pero hay que atreverse; hay que pasar la mar y ponerse ante las cuartillas. Y eso, sencillamente eso hemos hecho nosotros. Además, tenemos menos miedo porque nuestro Escorial está fuera de las meditaciones filosóficas de don José y al margen de todos los sonetos habidos y por haber.

El día y la noche de El Escorial tienen un centro en su geografía urbana, como antaño lo tuvo el meridiano madrileño en la Puerta del Sol.

Florida, el nombre, naturalmente, de Floridablanca se parte, guarda todo el encanto que va desde los autos que llegan de la estación al paseo de las muchachas en flor. Los viajeros de los autos varían siempre, ahora que siempre hay el denominador común de lo importante dentro de lo universal. Sí; me explicaré mejor. Florida ha visto pasar por un trozo de su calle desde Sir Austen Chamberlain a Andrés Segovia; aquél sin paraguas y don Andrés sin guitarra. Ha visto bajar hacia el Monasterio a Robert Taylor y a Fleming. En una palabra, por la Florida escurialense han pasado las mismas gentes principales o más

tardes quietas de los mayores y las más movidas de los jóvenes. Hasta de tiendas pueden ir las damas en El Escorial por las mañanas, si es que no quieren coger la bicicleta y, dale que dale a los pedales, irse a la piscina. Hay tiendas de todo y hasta modistas muy arregladitas; acaso alguna de ellas, si no va a París, se llega hasta Madrid para los modelos de la temporada.

La verdad es que a El Escorial, que en las geografías se le llama villa o pueblo, habría que darle otro título; habría que llamarle ciudad. No tiene «Metro» ni trolebuses —cosa que a lo mejor no están lejos—, pero tiene un aire, un estilo, que hay muchas ciudades, hasta con Gobernador Civil, que no tienen el aire y el estilo de esta villa, en la que don Felipe II armó ese monumento colosal y sereno que se llama Monasterio.

Por tener cosas de ciudad, hasta tiene un par de placas recordando que allí vivieron y escribieron, en una casita, don Pedro Antonio de Alarcón, *El Escándalo*; en la otra, los hermanos Quintero, demasiadas cosas para poderlas recordar todas en una placa.

A veces, en sus cines ruidosos, «echan películas» aún no estrenadas en la Gran Vía o en la Rambla de Cataluña. En fin, que cada hora tiene su afán o su tarea, y así están las de los juegos de cartas, sin olvidarse del dominó



Día y noche de EL ESCORIAL

que por los parques de Versalles en Francia, o las mismas que han dado de comer a las palomas en la plaza de San Marcos de la Señoría veneciana.

Por un lado, gentes de fama y de peso —aunque estuviesen delgados—; por otro, las muchachas en flor. Bien; primero son niñas de trenza que bajan a jugar al diábolo a la Lonja; luego se convierten en muchachas floridas que van de excursión en pandilla con «pollos», con tortilla de patatas y gramófono, ¡ah!, y, naturalmente, con burros; después pasan a la categoría de novias, hasta que un buen día se las ve sentadas en la terraza de un café jugando al bridge y teniendo cuidado de una pipiolilla que empieza a dar los primeros pasos por Florida.

Paseo y ágora, lugar para toda noticia, como para todo descanso es subir a los pinos; como para todo baile popular es la plaza de la Constitución; como para toda excursión que tenga ya alguna importancia es Abantos.

Las mañanas escurialenses son tempraneras para los habitantes de la villa y un poco tardías para los no guirriatos. Tiene un aire de villa ciudadana El Escorial que sabe vivir con vida propia al margen del arte y de su tono veraniego; sabe vivir como un pueblo trabajador y afanoso, orgulloso de lo primero, contento de lo segundo, pero con una vida en que lo industrial y lo campesino se dan la mano.

El mediodía es la hora de la animación, el momento de tomar el pulso a la ciudad, la hora en que se recapitula un poco el ayer y la de los proyectos para la tarde. Las

de los caballeros que, entre ficha y ficha, beben vermut y recuerdan lances de juventud.

Hay también en todas estas horas la de poder ver el Monasterio; pero dejemos el arte y pasemos al meridiano del baile. Repetimos que está el de la plaza para el servicio a la sombra de los churros y de los puestos de «joyería» a dos pesetas y a duro, y luego el del Parque.

El Parque es una entrada en sociedad anticipada de las topolinos; allí hacen su entrenamiento antes de vestir, como dicen los cronistas de sociedad, «sus primeras galas de mujer». Mucha literatura podríamos echar al Parque; otra tanta también a los toros, donde los pollos lucen sus primeros entorchados de hombrecitos: el entorchado de un puntazo y hasta el de un brazo roto.

Quedan aún las piscinas y las excursiones, las tertulias de los noctámbulos y, naturalmente, los excursionistas de los domingos; quedan los mozos que arman sus campamentos broncos y alegres, las serenatas; queda, me lo olvidaba, sereno, reposado, magnífico para el sol y la lectura en las jornadas del otoño, el Jardín de los Frailes, la Herrería y la Silla de Felipe II.

Muchas páginas se podría llevar este día y noche de El Escorial, que tiene metido en sus tuétanos la mejor historia española; que tiene un aire, un encanto, una gracia y una belleza que se merecen todas esas grandes plumas que de él han hecho prosa o verso. Por merecérselo, llamamos ahora, dejamos quieta la nuestra en la glosa del día y la noche escurialenses.

JUAN SAMPELAYO

EL FOLKLORE

en Madrid y su provincia

I

ERRONEA—errónea y perniciosa, por cuanto retrajo y aun impidió la investigación y, por tanto, la conservación y perpetuación—ha sido la creencia de que Madrid y su provincia carecían de folklore propio. La labor sobre ello realizada—y a la cabeza, adelantado mayor, el ilustre placentino don Manuel García Matos, autor de un primer libro sobre tal materia—ha evidenciado que, por el contrario, le tiene, y muy curioso e interesante, como todo cuanto contribuye—y esto grande y poderosamente—a reconstruir y formar la verdadera y completa historia de un pueblo, siendo su carácter, usos y costumbres los que más a ello ayudan, y acaso nada como el folklore para manifestarlos y reflejarlos. Los cantos, bailes, fiestas, juegos, costumbres y usos tienen un poder evocador y revelador difícilmente igualable.

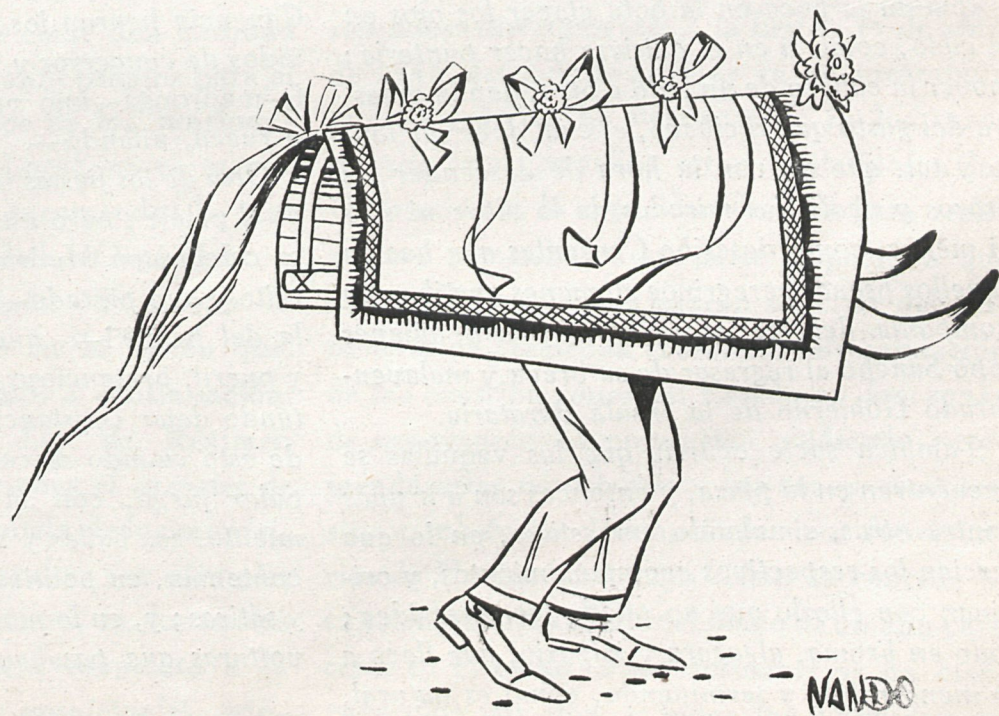
Estas fuentes folklóricas fluyen de motivos tan múltiples y diferentes como la vida misma,

que presenta, lo mismo en el burgo, que en la villa, que en la ciudad, muchedumbre y diferencia de aspectos y ocasiones, enraizados y originados, bien con la estación del año, ya con las fiestas de la Cristiandad, ora con la festividad particular del lugar, o con algún otro motivo de tipismo indígena y vernáculo.

Ante tan amplio panorama, imposible de reducir a los angostos límites de un artículo, forzoso nos será constreñirnos a lo mínimo, y nada mejor nos parece para salvarnos de posibles quejas o lamentaciones, por predilección o preterición, que traer hoy a nuestro retablo—que retablo de muchos será, y así cada uno tendrá su oportunidad, es decir, su tiempo y lugar oportuno—lo folklórico de los días en que esta crónica escribimos, y que son los del carnaval, aunque esta fiesta pagana no existe, gracias a Dios, como tal carnaval, en España.

Uno de los divertimientos más típicos y regocijados de los pueblos en el antruejo, carnestolendas o carnaval, era la famosa y clásica vaquilla, que, muy común en España, no faltaba

Una de las diversiones más típicas y que aún se conserva en esta provincia, a igual que en otras provincias, es la de la vaquilla, si bien es posible que en los pueblos madrileños se celebre este festejo con más profundidad y pureza que en otros de España. El grabado reproduce el "artilugio" que se usa, que, ciertamente, no está mal provisto de pitones.



en buen número de localidades madrileñas. De éstas, donde con más propiedad y pureza se celebra—que aún subsiste en ellos, así, mientras en otros, o es parcial o degenerado, o, sencillamente, ha sido abolida—es en Canencia, Los Molinos, Fresnedillas de la Oliva, Colmenar Viejo, San Mamés y Navarredonda.

Ordinariamente, la vaquilla consiste en un caparazón de palos o listones de madera, recubierto de paños o telas, con cintajos de colores y un gran lazo atrás, a manera de cola. De forma combada, un hombre lo echa sobre sus hombros, que agobia, se lo sujeta bien al cuerpo, mientras en las manos lleva un artefacto con dos cuernos, con los que acomete a todo bicho viviente en sus carreras por plaza, plazuelas y calles, seguido del vecindario, en particular la gente joven, en jolgorio y francachela, y el estruendo que forma el coro de cencerros y latones que llevan los mozos, agitando cada uno el suyo. Las vaquillas suelen ser varias, y a cada una sigue, con la sosegada comparsa de cencerros, un botero, portador de una estupenda bota de vino, repartiendo tragos a diestro y siniestro—como la vaquilla, cornadas—, por lo que el regocijado concurso no cesa en todo el día de empinar el codo, pues, en cuanto la bota flaquea, ya está pronto su mayordomo en ponerla de nuevo inflada y oronda, a fin de poder cumplir con su capital misión de dar de beber al sediento, que lo es todo el pueblo y que a cada instante está muerto de sed, a juzgar por lo que menudea en levantar con ella los brazos, y «puesta la boca en la bota clavar los ojos en el cielo, como si en él quisiera hacer puntería; mover la cabeza de un lado a otro, dando muestra del gusto que reciben», el cual debe ser tanto y tal, que no ven la hora de descender los brazos y abatir las miradas de lo alto; ni más ni menos, como describe Cervantes que hacían aquellos pseudoperegrinos alemanes que iban en compañía del morisco Ricote y con quienes topó Sancho al regresar de su breve y malaventurado Gobierno de la Insula Barataria.

También suele ocurrir que las vaquillas se encuentren en la plaza, y entonces son a ir unas contra otras, simulando embestirse, en lo que tercian los respectivos acompañamientos, y originan con ello lo que no puede formarse idea; todo en broma, algazara y jolgorio, que llega a lo inenarrable, y terminando, como es natural, con el correr de las botas de mano en mano,

teniendo que ser abastecidas más de una vez, pues aquí, sí, los ataques son serios y a fondo.

Finalmente, al advenir la noche, las vaquillas fingen desmandarse en escapada al campo, por lo que, ante la imposibilidad de detenerlas en la farsa de su fuga, se cierra a tiros con ellas—en farsa también y con pólvora sola, naturalmente—, muriendo cada una, infaliblemente, al tercer disparo que sobre ella se hace. Lo cual tiene un grato colofón: todos los mozos van por las casas pidiendo para enterrar a las vaquillas, y sacan gran cantidad de chorizos, quesos, tocinos, huevos, etc., y con ello y lo que además agregan, tienen un gran banquete; en el que participan todos, incluso las autoridades, y, naturalmente, el elemento femenino, indefectible para el baile que a continuación se organiza y que dura hasta la madrugada.

Al día siguiente en algunos pueblos se repite el espectáculo; pero todo ello hecho por las mozas, del mismo modo que el día anterior lo hicieron los mozos, y, naturalmente, tiene más atractivos e interés, y es más alegre y celebrado, pues sabido es que las mujeres suelen llegar a más, en ingenio y en gracia, que los hombres; y los hombres aquí, movidos y estimulados por las mujeres, aciertan a secundarlas, siempre en gozosa y honesta diversión, aunque más algarrera, bulliciosa y movida.

Con esto, casi hemos descrito las vaquillas de San Mamés. En otras localidades son muy semejantes; pero siempre ofrecen variantes y particularidades, curiosas y amenas. Así, en Canencia figuran los botargos, estrafalarios ceñidos de cencerros y vejigas, llevando al centro la madronga—uno vestido de vieja, con huso y rueca, hilando—.

Otra de las fiestas muy socorridas en esos días es el pelele; pero esto es tan conocido, y tanto se celebró en Madrid, y hay de ello tanto escrito y aun pintado—¡soberbia pintura goyesca la del pelele!—, que fuera, mejor que ocioso y pueril, pretencioso decir nada sobre ello, bastando dejar constancia de que era con ocasión de esto cuando se celebraba el divertido y popular juego, con su sanchopancesco manteamiento, sus bailes y sus canciones, que a creer contenían, en política, más que pullas e ironías y sátiras; y, en lo moral, atrevimientos y desenvolturas que pasaban de la raya.

L. G. H.

LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES Y EL MONTEPIO DE ADMINISTRACION LOCAL

En el número de diciembre último del Boletín del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, publica el Oficial Mayor de esta Diputación D. Juan Luis de Simón Tobalina un artículo sobre el proyectado Montepío de Funcionarios de la Administración Local, en el que, después de estudiar detenidamente los antecedentes del reconocimiento de derechos pasivos a los funcionarios municipales y provinciales, refiérese al anteproyecto elaborado por el Instituto Nacional de Previsión, sobre establecimiento del Montepío de Administración Local al que habrán de ser afiliados obligatoriamente los funcionarios en propiedad y obreros de plantilla, a tenor del Reglamento promulgado por Decreto de 30 de mayo de 1952.

El artículo 57 del expresado anteproyecto dice textualmente que «la gestión y administración del Montepío de Administración Local se encomienda al Instituto Nacional de Previsión, que la realizará con su personal propio». Entiende el Sr. Simón Tobalina que si bien es evidente la conveniencia de crear una Entidad con personalidad y patrimonio propios para el pago de los derechos pasivos de los funcionarios de la Administración Local, no es menos evidente la procedencia de encomendar la gestión y administración de dicho Organismo a las Diputaciones provinciales. Y razona la adopción de dicho criterio en la forma que, dado su interés, transcribimos a continuación:

«Primera. La vigente Ley de Régimen Local otorga a las Diputaciones el carácter de órgano de colaboración y tutela de los municipios de la provincia. Así resulta, por ejemplo, de los artículos 255 y siguientes, en los cuales se establece que la provincia cooperará a la efectividad de los servicios municipales, principalmente de los obligatorios que no puedan

ser establecidos por los Ayuntamientos. Cuando los municipios no puedan establecer con sus propios recursos los servicios obligatorios, la provincia los instalará y los Ayuntamientos contribuirán a los gastos de establecimiento.

Segunda. El apartado 14 del artículo 172 del reciente reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales específica, entre las atribuciones de la Diputación, la de crear Cajas de Ahorro o de Crédito Provincial, de acuerdo con el apartado c) del artículo 243 de la Ley que menciona como propia de la competencia de las Diputaciones provinciales la creación de Institutos de Crédito Popular Agrícola, de Crédito municipal, Cajas de Ahorro, Cooperativas, etc. Reconócese, de este modo, a dichas Corporaciones, competencia técnica suficiente para establecer servicio de análoga entidad a los de gestión del Montepío Nacional.

Tercera. El Estatuto Provincial concedió a las Diputaciones el derecho a la recaudación de las contribuciones del Estado que éste no recaudase directamente. Y la Ley de 11 de abril de 1942, después de afirmar en su preámbulo que «la práctica ha demostrado, en los casos en que estos servicios están atribuidos a las Diputaciones, la capacidad de ellas para realizarlo», prescribe en su parte dispositiva que dichas Corporaciones podrán solicitar del Ministerio de Hacienda el servicio de recaudación de las contribuciones del Estado en las zonas de sus respectivas provincias, pudiendo encomendárselas no solamente las zonas vacantes, sino también las desempeñadas por funcionarios de Hacienda, a cuyo efecto se concede al funcionario recaudador el plazo de un año para cesar en el cargo. Posteriormente se ha otorgado, una por una, a todas las Diputaciones solicitantes, el servicio de recaudación de las

contribuciones del Estado en la provincia respectiva. Más ampliamente el apartado o) de la Ley atribuye a la competencia de las Diputaciones la prestación de servicios y el ejercicio de funciones administrativas de carácter estatal delegadas por el Gobierno.

Cuarta. El Reglamento del Instituto de Estudios de Administración Local, aprobado por Decreto de 24 de junio de 1941, después de establecer en su artículo 58 las cuotas con que obligatoriamente han de contribuir las Corporaciones locales al sostenimiento del Instituto, dispone en su artículo 59 que las Diputaciones provinciales tendrán a su cargo la recaudación de las cuotas que deban aportar las Entidades locales de la respectiva provincia; cometido que vienen realizando en nueva demostración de su probada capacidad recaudatoria y financiera. Un ejemplo de la labor que pueden realizar las Diputaciones en esta materia es el que nos ofrece la creación y funcionamiento en la Diputación Foral de Navarra de un Montepío con plena capacidad jurídica para el cumplimiento de sus fines y que tiene por objeto la concesión de pensiones de jubilación e invalidez, viudedad y orfandad a los Secretarios municipales, funcionarios administrativos, médicos, farmacéuticos veterinarios y practicantes titulares de los Ayuntamientos de Navarra y sus causahabientes. Los fondos del Montepío se nutren con las cuotas de asociados, consistentes en el descuento del cinco por ciento de los sueldos, más una cuota de entrada e inscripción de cincuenta pesetas; para cubrir el déficit, entre los ingresos y gastos del Montepío, se realiza un repartimiento pasivo entre los municipios de la provincia a los sueldos asignados para la administración municipal de Navarra en función del censo de población. Con carácter interprovincial funciona la Mutualidad levantina de funcionarios y empleados de Administración Local, Institución de Previsión y Socorros Mutuos constituida con carácter voluntario por los funcionarios de plantilla de las Diputaciones y Ayuntamientos de las provincias de Almería,

Granada, Murcia, Albacete y Alicante, que otorga a sus afiliados anticipos por enfermedad, subsidios por invalidez, jubilación, defunción, viudedad y orfandad, actuando como complementaria de las Entidades locales a que sirven los funcionarios que la integran y de los derechos pasivos que por estas últimas se otorgan. La constitución de un Montepío general encomendada a una Entidad con personalidad y patrimonio propios e integrada por las Diputaciones provinciales con la cooperación de los Ayuntamientos no exceptuados y de los funcionarios afiliados, sumaría a la probada capacidad de las Diputaciones la garantía que representa la intervención en el organismo rector de representantes de los Ayuntamientos y de los funcionarios. No carece de precedentes la integración de las Diputaciones provinciales en una Entidad interprovincial con finalidades financieras. Sirva de ejemplo la Mancomunidad de Diputaciones provinciales de régimen común aprobada por R. D. de 25 de junio de 1928, a fin de atender el servicio de emisión de un empréstito destinado a la construcción de caminos vecinales, autorizándose por el artículo 10 de la Ley de 16 de junio de 1942, al Banco de Crédito Local de España, para poner a disposición de dicha Mancomunidad un importe máximo de treinta millones de pesetas. Rígease dicho organismo interprovincial por una Comisión Gestora, integrada por un Vocal representante de cada una de las Diputaciones, y un Comité Ejecutivo, compuesto de Presidente, Vicepresidente y cinco Vocales, elegido por el Pleno. El nuevo organismo o Montepío, para el pago de derechos pasivos de los funcionarios locales, podrá estar regido por un Consejo de Administración—del que formarían parte, bajo la Presidencia del Director General de Administración Local, Vocales representantes, en iguales partes, de las Diputaciones, de los Ayuntamientos y de los funcionarios afiliados—, un Comité Ejecutivo Nacional—designado por el Consejo—, y Comisiones permanentes provinciales—presididas por el de la Diputación e integradas



ALDEANO MADRILEÑO

Realmente produce pesar en nuestro ánimo el considerar que tipos tan característicamente raciales como éste que recoge la fotografía de Loygorri, poco a poco, con el constante movimiento emigratorio del campo a la ciudad, vaya desapareciendo. La gran ciudad, con sus atractivos, probablemente vaya logrando que a través de su prosperidad y progreso las condiciones de vida mejoren; pero siempre existirá el interrogante que si esas virtudes que supo atesorar el campesino español perdurarán por encima de las contaminaciones de la urbe.

por Vocales de ésta, de los Ayuntamientos y de los funcionarios—. Fundamentalmente correspondería al Consejo de Administración la suprema representación de la Entidad; al Comité Ejecutivo, la inversión de reservas y política financiera y los recursos contra las decisiones de los órganos provinciales, y a las Comisiones permanentes, el reconocimiento de derechos. De la recaudación de cuotas y del pago de pensiones se encargaría cada Caja provincial del Montepío constituida en la respectiva Diputación. El personal que se utilizaría sería el de las Diputaciones provinciales, con lo cual los gastos de gestión y administración serían casi inexistentes. Los órganos centrales tendrán su residencia en Madrid, y su domicilio y oficinas en la Diputación de esta Capital.»